PROCESO EJECUTIVO RADICADO 2019-00559-00

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del Señor Juez, solicitando se expida nuevamente despacho comisorio Bucaramanga, 8 de septiembre de 2021

MERCY KARIME LUNA GUERRERO

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, ocho (08) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Vista la constancia secretarial que antecede y comoquiera que, mediante auto de fecha en el cuaderno tres – Demanda Acumulada, se dispuso la remisión del proceso por competencia en razón a la cuantía a los JUECES CIVILES DEL CIRCUITO (REPARTO), se dispone no acceder a la solicitud presentada.

En mérito de lo brevemente expuesto, el Juzgado Dieciocho Civil Municipal de Bucaramanga,

RESUELVE

PRIMERO: NO ACCEDER a la solicitud de la apoderada judicial, por lo expuesto en la parte motiva de la presente providencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

VICTOR ANIBAL BARBOZA PLATA

MXDO

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El Auto fechado el día 8 de septiembre de 2021 se notifica a las partes por anotación en el Estado fijado hoy a las 08:00 AM Bucaramanga, 9 de septiembre de 2021

Vic

MERCY KARIME LUNA GUERRERO

Juzgado Municipal

Santander - Bucaramanga

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

157a31b3e1f9a037d0c499e8c9188cf3ff1dcb948df73956cd5a36056b272102

Documento generado en 08/09/2021 04:53:16 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica